

REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL SAN MIGUELITO, INTIBUCA

CONTRATANTE.

CUARTA: RESPONSABILIDAD Y DAÑOS: El CONTRATISTA será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas, asimismo EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las Leyes Laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que este a su servicio.

QUINTA: Representación del contratista.- EL CONTRATISTA tendrá representación diaria en el trabajo y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato así como exigirlo a su personal buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación de corte de material, cargar material y separación de piedras riego de material y balastado con la retro excavadora, y acarreo de material con las volqueta de 8 y 12 metros para el balastado de calles en Agua Blanca, la Laguna Grande, Monte Largo, San Miguelito Centro y Carrizal San Miguelito Intibucá.

SEXTA: Representación de la CONTRATANTE.- Esta se hará representar personalmente en la obra o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES.- Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 5 días por ambas partes.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la CONTRATANTE.
- Que el CONTRATISTA deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la CONTRATANTE deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

OCTAVA.- CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Departamento de Intibucá en fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato a los 15 días del mes de noviembre del año 2017.


Pablo Reyes Gómez
Alcaldía Municipal De San Miguelito
Contratante




Edgar Noel Del Rio Pineda

Transportes EMC

Contratista


EMPRESA CONSTRUCTORA DEL CIUDAD DE SAN JUAN INTIBUCA